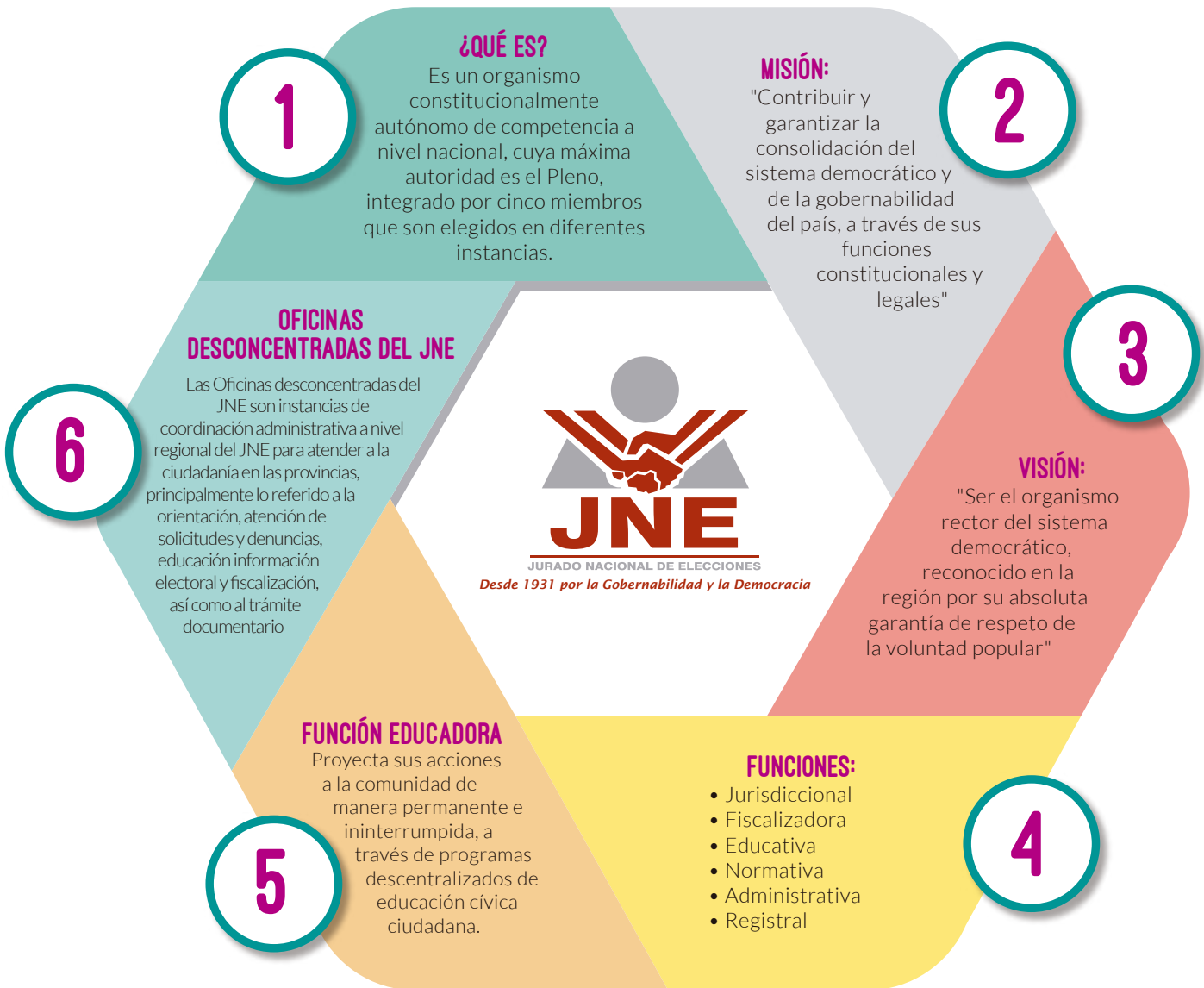


CONOCIENDO AL JURADO NACIONAL DE ELECCIONES

JURADO NACIONAL DE ELECCIONES
Desde 1931, por la gobernabilidad y la democracia



UNA BREVE HISTORIA...

1931

Mediante Decreto Ley 7177, se creó el Jurado Nacional de Elecciones (JNE) el 26 de mayo de 1931 otorgándosele vida institucional autónoma, independiente y de naturaleza colegiada.

1933

En la Constitución de 1933 se distingue la autonomía de un Poder Electoral independiente de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial.

1979

En la Constitución de 1979 se extiende a derecho de sufragio universal a sectores excluidos como los iletrados.

1993

Con la Constitución del año 1993, se dividió la administración del JNE, creándose la ONPE y el RENIEC.

FUNCIONES DEL JURADO NACIONAL DE ELECCIONES



JURISDICCIONAL

- Administra justicia en materia electoral y por tanto:
- Resuelve en última instancia las apelaciones que se interpongan contra las resoluciones de los Jurados Electorales Especiales.
- Resuelve en última instancia, las tachas formuladas contra la inscripción de candidatos.
- Declara la nulidad de un proceso electoral, de referéndum u otras consultas populares.
- Declara la vacancia de los cargos y proclama a los candidatos que por ley deben asumirlos.
- Proclama los candidatos elegidos y entrega las credenciales correspondientes.



FISCALIZADORA

- Fiscaliza la legalidad de la realización de los procesos electorales, del referéndum y de otras consultas populares.
- Fiscaliza la legalidad del ejercicio de sufragio de la ciudadanía.
- Fiscaliza la legalidad de la elaboración de los padrones electorales, así como su actualización y depuración final previa a cada proceso electoral.
- Fiscaliza la existencia y funcionamiento de los comités de las organizaciones políticas que desean.



EDUCATIVA

- Desarrolla programas de educación electoral que permitan crear conciencia cívica en la ciudadanía.
- Diseña y ejecuta programas de capacitación cívica - electoral dirigidos a los funcionarios del JNE y miembros de los JEE en cada proceso electoral.
- Desarrolla proyectos de investigación y estudios en materia electoral y municipal.



NORMATIVA

- Propone proyectos de ley en materia electoral.
- Reglamenta las leyes electorales y la aplicación de normas referida a esta materia.
- Determina el número de escaños del Congreso correspondiente a cada distrito electoral.
- Determina el número de consejeros regionales por cada Gobierno regional y el número de regidores por cada Gobierno Municipal.
- Establece el número de firmas de adherentes que deben presentar las organizaciones políticas que deseen.
- Establece el número de firmas de adherentes que se debe presentar para los proceso de participación y control ciudadano.



ADMINISTRATIVA

- Determina las circunscripciones administrativo electorales y las sedes de los JEE.
- Coordina con el Poder Judicial y Ministerio Público la designación de los Presidentes de los Jurados Electorales Especiales.
- Inscribe a los observadores electorales nacionales e internacionales, a los personeros de las organizaciones políticas y a las encuestadoras electorales.
- Administra el servicio de dispensas por omisión al sufragio o inasistencia como miembro de mesa.



REGISTRAL

- Mantiene y custodia el Registro de Organizaciones Políticas a través del Registro de Organizaciones Políticas (ROP).
- Mantiene el registro de encuestadoras electorales, autoridades electas y otros.

ÓRGANOS TEMPORALES DEL JURADO NACIONAL DE ELECCIONES

Se les llama órganos temporales porque solo funcionan durante el tiempo que dure el proceso electoral.



JURADO ELECTORAL ESPECIAL (JEE)



CONOCIENDO AL JURADO NACIONAL DE ELECCIONES

GUÍA DIDÁCTICA
PARA CARTILLAS

Objetivo: Identificar las funciones del Jurado Nacional de Elecciones

SECUENCIA DIDÁCTICA

MOMENTOS	ACTIVIDADES	RECURSOS	TIEMPO
INICIO	<p>El facilitador entrega una tarjeta de color a cada participante, para que formen grupos de trabajo en función al color.</p> <p>A continuación el facilitador recogerá los saberes previos de los participantes a través del siguiente trabajo en grupo:</p> <p>Reparte a cada grupo un sobre que contiene rótulos con las funciones del JNE, ONPE y RENIEC, los mismos que tendrán que ordenarlos por institución en una hoja bond. Luego el facilitador reforzará el trabajo explicando las funciones de los tres organismos electorales, profundizando la labor del JNE.</p> <p>Seguidamente visualizan un video que contiene las funciones del JNE.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Tarjetas de color. - Sobres con rótulos de las funciones de los organismos electorales (anexo) - Video del JNE 	30'
DESARROLLO	<p>El facilitador les presenta un ppt atractivo con las funciones del JNE, de los órganos temporales y la función de la DNEF.</p> <p>Seguidamente el facilitador distribuye una copia de la cartilla que contiene información del JNE y solicita a cada grupo escoger una de las funciones para ser representada a través de juego de roles.</p> <p>Ejm:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Inscripción de organizaciones políticas. - Presentación de una tacha - Fiscalización en el día de la elección - Brindando información al público sobre la página de voto informado. 	<p>PPT de las funciones del JNE</p>	50'
CIERRE	<p>El facilitador formula diversas preguntas sobre el JNE:</p> <p>¿En qué año se creó el JNE?</p> <p>¿Qué organismo electoral administra justicia en materia electoral y fiscaliza los procesos electorales?</p> <p>Expresa dos funciones del JNE</p>	<p>Lista de preguntas</p>	10'